

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
Política del PND:	6.7. Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.
Indicador:	6.7.3. Mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años)
Meta al 2025:	Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un día normal de 120 minutos a 114 minutos en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años).
Institución que reporta:	Ministerio del Deporte
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La meta propuesta para ser incluida en el PND 21-25, está alineada al marco mundial de monitoreo para la prevención y control de enfermedades no transmisibles.</p> <p>El indicador responde a parámetros y metodología internacionalmente aceptados, como la Encuesta Mundial de Salud a Escolares – EMSE (en inglés Global School-Based Student Health Survey -GSHS) para niños y jóvenes. Se basa en las recomendaciones mundiales de actividad física de la OMS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niños y adolescentes (5 a 17 años) deben limitar el tiempo que dedican a actividades sedentarias, especialmente el tiempo de ocio en pantalla <p>A continuación, se detalla la alineación de la meta planteada a los ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos mundiales establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Plan de acción global en actividad física, 2018-2030: “<i>Reducción relativa de 15% en la prevalencia global de inactividad física en adultos y adolescentes al 2030</i>”. • Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (NU): “<i>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</i>”.
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta para calcular el indicador de tiempo de comportamiento sedentario supone que la población de niños y adolescentes (5-10 informante indirecto; y, 11-17 informante directo), entiende los conceptos de comportamiento sedentario, y que reporta los valores reales. • Para reportar anualmente los valores de los indicadores propuestos, se supone la inclusión de una pregunta necesaria para el cálculo del mismo en la encuesta nacional del INEC que dé seguimiento al PND 21-25. • Para lograr una reducción del tiempo de comportamiento sedentario en la población de niños y adolescentes (5 a 17 años), se supone la generación de políticas públicas enfocadas a promover la práctica de actividad física en la población conforme a las recomendaciones mundiales.
Limitaciones técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de desagregación del indicador propuesto dependerán del diseño muestral de la encuesta. • El logro en la reducción del tiempo de comportamiento sedentario en la población de niños y adolescentes (5 a 17 años) dependerá del alcance de las políticas públicas diseñadas para tal efecto. • No hay umbrales bien aceptados en cuanto al comportamiento sedentario en la población de niños y adolescentes (5 a 17 años), sin embargo, la OMS recomienda limitar el tiempo que dedican a actividades sedentarias, especialmente el tiempo de ocio en pantalla.
METAS PROYECTADAS	
Considerando que solo se dispone de un valor (línea base) del indicador y que no hay umbrales bien aceptados en	

cuanto al comportamiento sedentario, las metas establecidas anualmente toman como referencia la meta planteada en el Plan de acción global en actividad física, 2018-2030: “Reducción relativa de 15% en la prevalencia global de inactividad física en adultos y adolescentes al 2030”. Dicha meta anualizada para el periodo al que hace referencia da como resultado una reducción de 1,3 puntos porcentuales por año. Considerando esta referencia y que el fenómeno no ha sido explorado en Ecuador, se plantea como meta una reducción de un punto porcentual por año, que expresado en las unidades del indicador, equivale alrededor de 1,2 minutos menos cada año.

Año	Meta del indicador	Fuente
2018 (línea base)	120 min	ENSANUT, 2018
2021	119 min	Encuesta Multipropósito de seguimiento al PND 21-25
2022	118 min	
2023	116 min	
2024	115 min	
2025	114 min	

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Comportamiento sedentario: se refiere al tiempo (minutos) que pasa sentado o reclinado en el trabajo, en casa, al desplazarse entre distintos lugares o en el tiempo libre. Incluye el tiempo que pasa sentado ante un escritorio, reunido con amigos, viajando en carro, autobús o tren, leyendo, jugando a las cartas o mirando televisión. No se incluye el tiempo que pasa durmiendo. Los comportamientos sedentarios contribuyen a un perfil de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.
Institución responsable de la fuente de información:	INEC
Fuente de datos utilizada:	ENSANUT 2018 para líneas base. Encuesta Multipropósito de seguimiento al PND 21-25 para el periodo 21-25.
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual.
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	El indicador no ha sido homologado, pero cuenta con ficha metodológica e informe de factibilidad realizada con INEC.

ANEXOS

- No hay series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa (2010 – en adelante)
- Se adjunta la información documental y estadística que sustenta el relacionamiento entre las variables propuestas por la institución y el indicador del PND 21-25
- Referencias Bibliográficas
- Otros

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

María Isabel Carrera Buendía
Subsecretaria de Desarrollo de Actividad Física

Javier Gustavo Lozano Torres
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por:

Juan Sebastián Palacios Muñoz
Ministro del Deporte

Fecha de aprobación 13/09/2021